REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: <u>iprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ALIMENTOS REVISIÓN No. 202100262

El Despacho tiene por incorporado al expediente de la demanda de REVISIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA DISMINUCIÓN presentada por JHON MANUEL GUAQUETÁ CASTILLO contra MARÍA NATALIA ELIZABETH MORALES GUERRERO, el documento allegado por el demandante, sin pronunciamiento como quiera que no se acredita el cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio para la notificación y traslado de la demanda a la demandada.

En este sentido, se requiere al señor GUAQUETÁ CASTILLO para que dé cumplimiento a la gestión de notificación y traslado a la demandada MARÍA NATALIA ELIZABETH MORALES GUERRERO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Nuhing Coh. This -